

**Consejo de Seguridad**Distr.
GENERALS/15072
11 mayo 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS**CARTA DE FECHA 11 DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUYANA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Seguindo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención un grave incidente que ha ocurrido recientemente en el territorio de Guyana.

Aproximadamente a las 20.00 horas (hora del meridiano de Greenwich) del lunes 10 de mayo de 1982, un número de soldados venezolanos fuertemente armados se dirigieron de la mitad oriental de la isla de Inkoko - territorio perteneciente a Guyana que Venezuela capturó por la fuerza de las armas en 1966 y que continúa ocupando ilegalmente a pesar de las protestas del Gobierno de Guyana - a la región continental de Guyana.

Una pequeña unidad de la Fuerza de Defensa de Guyana que estaba patrullando la frontera de Guyana, en la región de Eteringbang, donde tuvo lugar la incursión venezolana, hizo repetidos llamamientos a los soldados venezolanos para que contuviesen su avance, sin resultado positivo. En vez de ello, la unidad venezolana adoptó una actitud amenazadora hacia la Fuerza de Defensa de Guyana que, obedeciendo sus órdenes de evitar un enfrentamiento con las fuerzas venezolanas, se incorporó al contingente principal de sus fuerzas, que estaba situado a cierta distancia. Sólo después de que la Fuerza de Defensa de Guyana hiciese dos veces disparos de advertencia se vio retirarse a los venezolanos.

El Gobierno de Guyana considera este incidente con suma preocupación pues representa una clara violación de nuestra soberanía nacional e integridad territorial y del principio de la Carta de las Naciones Unidas que obliga a los Estados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales. Trátase también de una flagrante violación del Acuerdo de Ginebra y el Protocolo de Puerto España, en cuya virtud el Gobierno de Venezuela se comprometió a resolver pacíficamente sus diferencias con Guyana.

Este incidente causa tanta más inquietud al Gobierno de Guyana cuanto que ha tenido lugar poco más de una semana después de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y el Embajador de Venezuela ante las Naciones Unidas hiciesen públicamente declaraciones en el sentido de que Venezuela no tenía

intención de recurrir al uso de la fuerza para resolver su controversia territorial con Guyana. Naturalmente, al Gobierno de Guyana le es difícil tener confianza en las manifestaciones pacíficas del Gobierno de Venezuela.

El Gobierno de Guyana ha presentado oficialmente una protesta a la Embajada de Venezuela en Georgetown y ha hecho un llamamiento al Gobierno de ese país para que adopte inmediatamente las medidas necesarias para impedir que tengan lugar nuevos actos de agresión armada contra nuestro país.

Esta es sólo la más reciente de una serie de violaciones de la soberanía y la integridad territorial de Guyana cometidas por Venezuela. En una carta de fecha 24 de febrero de 1970 (documento S/9663 de 25 de febrero de 1970), el Gobierno de Guyana señaló a la atención del Consejo de Seguridad varios ataques contra nuestra integridad territorial cometidos sin previa provocación.

En mayo de 1981, soldados venezolanos llegaron a una aldea remota de Guyana, causaron molestias a los habitantes y se apoderaron de sus bienes.

Aparte de las frecuentes incursiones en nuestro territorio efectuadas por unidades del ejército venezolano, Guyana ha sufrido violaciones sistemáticas de su espacio aéreo cometidas por aviones de reconocimiento de las Fuerzas Aéreas venezolanas. En 1981 se registraron 83 violaciones de esa índole, algunas de ellas con penetraciones de más de 300 kilómetros en nuestro territorio nacional. Para fines de marzo de 1982, el Gobierno de Guyana había registrado más de una docena de tales violaciones.

Estas violaciones del territorio de Guyana han sido llevadas a cabo no solamente por miembros de las fuerzas armadas. Un ministro del Gobierno de Venezuela - el Ministro de la Juventud - juntamente con un grupo de 50 venezolanos, atravesó la frontera con Guyana en abril de 1981 con entero menosprecio de los requisitos legales de entrada y de nuestra soberanía e integridad territorial.

Estas provocaciones han continuado a pesar de las repetidas protestas del Gobierno de Guyana.

El Gobierno de Guyana y el Gobierno de Venezuela tienen la obligación de atenerse a las disposiciones del Protocolo de Puerto España, en virtud del cual ambas partes se comprometieron a adoptar medidas para mejorar las relaciones entre los dos Estados. El Protocolo expira el 18 de junio de 1982 y el Gobierno de Venezuela ha informado al Gobierno de Guyana de que no desea renovarlo.

Con arreglo a las disposiciones del Protocolo de Puerto España, la ausencia de renovación hará entrar automáticamente en vigor las disposiciones de un convenio anterior, el Acuerdo de Ginebra de 1966, que obliga al Gobierno de Guyana y al Gobierno de Venezuela a arreglar su controversia por medios pacíficos.

Por su parte, el Gobierno de Guyana desea reiterar que permanece firme e inequívocamente resuelto a mantener las relaciones de amistad y paz con el Gobierno de Venezuela y continúa al mismo tiempo decidido a proteger y preservar la soberanía e integridad territorial de Guyana. El Gobierno de Guyana desea también reiterar su determinación de continuar acatando la letra y el espíritu del Protocolo de Puerto España y el Acuerdo de Ginebra dimanantes de la reivindicación de más del 70% de Guyana por parte de Venezuela.

Le agradeceré que haga distribuir esta comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Noel G. SINCLAIR
Representante Permanente

